

7ª Edición 2018 - 2019

BASES DEL SORTEO 'PERSEVERANTES' 20 CÁMARAS ROLLEI

Fecha: [2019_04_11]

1. OBJETO DEL SORTEO.

FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA", con domicilio social en Palma de Mallorca, Plaza Weyler, 3 y con C.I.F. G-58899998, organiza un **sorteo para los participantes de las ediciones 2016-2017 (5ª Edición) y/o 2017-2018 (6ª Edición) del concurso "Participa Méliès" que participen también en la edición 2018-2019 (7ª Edición) del referido concurso.**

Los participantes de la 5ª y/o 6ª Edición que se hayan presentado a la 7ª Edición antes del anuncio de este sorteo serán incluidos en el mismo, siempre y cuando se les pueda identificar a través de su nombre y apellidos, y correo electrónico (ambos) dentro de la categoría General y General Junior, y a través del nombre de entidad en la categoría Escolar. Para ello, deberán haber inscrito su participación con el mismo correo electrónico (salvo en la categoría Escolar, ya que la coincidencia se verificará por nombre de entidad).

Aquellos que envíen su vídeo a partir del anuncio de este sorteo (ver fecha bases), deberán participar con el mismo correo electrónico (salvo en la categoría Escolar, que la coincidencia será por nombre de entidad) e indicarlo en el campo de texto libre (dedicado a la descripción del vídeo) en el formulario de participación ("Sube tu vídeo"), indicando la palabra clave "PREMIO ROLLEI PERSEVERANTES".

PARTICIPA ★ MÉLIÈS

Concurso de vídeos

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACIÓN DEL SORTEO.

Ámbito territorial: España

Ámbito temporal: Participarán en el sorteo las personas participantes de la 5ª y/o 6ª Edición que envíen sus vídeos para participar en la 7ª Edición del concurso “Participa Méliès” desde las 00:01 horas del día 1 de octubre de 2018, hasta las 16:00 horas del día 29 de mayo de 2019, siempre y cuando cumplan el resto de los requisitos y pasos establecidos en las presentes bases.

3. PREMIOS.

Se sortean un total de 20 cámaras Rollei. Dentro de la categoría General y General Junior, solo se podrá optar a una cámara por cada participante; aunque éste haya enviado más de un vídeo solo podrá optar a ganar una cámara Rollei. Los participantes de la categoría Escolar podrán participar y optar a más de una cámara por centro.

Los 20 ganadores serán elegidos por sorteo. Cada uno de los ganadores obtendrá una cámara **Rollei Actioncam 400** valorada en 100,00 Euros con las siguientes características:

- Full HD vídeo (resolución 1080p/30 fps)
- 3 megapíxeles de resolución en fotografía (2016x1512 píxeles)
- Objetivo gran angular de 150°
- Wi-Fi integrado con 15 metros de alcance
- Incluye carcasa de protección subacuática para profundidades de hasta 40 metros
- Incluye batería recargable de litio, con autonomía de 75 minutos (con Wi-Fi) y de 110 minutos (sin Wi-Fi)
- Incluye kit de accesorios: un mando a distancia ergonómico para la muñeca, elementos de sujeción para distintos soportes y superficies, cable de conexión USB, etc.
- Y también una tarjeta **KINGSTON Class 10 de 16 GB (valorada en 8,00 Euros)**

El premio en ningún caso será canjeable por otro premio, ni por su valor en metálico. El color y el acabado del premio no serán en ningún caso elegibles por parte del ganador.

PARTICIPA ★ MÉLIÈS

Concurso de vídeos

El premio no podrá ser cedido a un tercero sin el consentimiento de **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”**.

La **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”** se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características y de igual o mayor valor.

4. PARTICIPANTES Y MECÁNICA DEL SORTEO.

Participarán en el sorteo todas las personas o centros educativos que cumplan con todos los requisitos siguientes:

- Que participen en el concurso “Participa Méliès”, en la categoría General (General y Junior) o en la categoría Escolar y ya hubiesen participado en las ediciones 5ª y/o 6ª del referido concurso.
- Que hayan presentado sus vídeos entre el día 1 de octubre de 2018 y las 16.00 horas del día 29 de mayo de 2019, siempre y cuando se le pueda identificar como participante “perseverante” conforme a lo indicado en el primer punto de las presentes bases.
- Que hayan presentado sus vídeos entre el día de anuncio del presente sorteo (ver fecha bases) y las 16.00h del día 29 de mayo de 2019, y se identifiquen como participante “perseverante” conforme a lo indicado para este grupo de participantes en el primer punto de las presentes bases.
- Que sus vídeos hayan sido validados por Fundación Bancaria “la Caixa” por cumplir con las bases establecidas en el concurso “Participa Méliès”.
- Los participantes de la categoría General (y General Junior) solo podrán optar a un premio, es decir, si envían más de un vídeo solo podrán recibir un premio. En la categoría Escolar las escuelas participantes puedan optar al premio por cada vídeo que envíen y sea aceptado a concurso.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que Fundación Bancaria “la Caixa” estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” se reserva el derecho a excluir del sorteo a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta, difamatoria o contraria a la buena fe.

PARTICIPA ★ MÉLIÈS

Concurso de vídeos

Se excluyen del derecho de participación a aquellas personas que se encuentren vinculadas laboral o profesionalmente con **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”**, así como a sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

5. SELECCIÓN DE LOS GANADORES/AS.

La selección de los ganadores se realizará por sorteo ante notario tras la finalización del período de tiempo expuesto en el punto 2 y antes del día 30 de junio de 2019.

6. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL SORTEO A LOS PREMIADOS. ENTREGA DE PREMIOS.

El nombre de los 20 ganadores se comunicará a través de correo electrónico antes del día 15 de julio de 2019. **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”** se pondrá en contacto con los 20 ganadores a través del e-mail facilitado en el formulario de participación para proceder a la aceptación del premio y establecer la forma de entrega de este.

En el supuesto de que en el plazo de 15 días desde la comunicación el ganador no aceptase el premio, no se pudiera contactar con él, o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases, dicho premio se declarará desierto.

7. FISCALIDAD.

A los premios del presente sorteo les es de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y normas concordantes, considerándose a efectos fiscales como una ganancia patrimonial sujeta al impuesto, por lo que, de conformidad con la normativa aplicable, **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”** efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al perceptor que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable.

A tal efecto, el perceptor deberá comunicar a la empresa promotora, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales.

Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se remitirá al perceptor un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlo en su declaración del impuesto.

PARTICIPA ★ MÉLIÈS

Concurso de vídeos

8. ANULACIÓN O SUSPENSIÓN.

FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” se reserva el derecho de anular o suspender el sorteo cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El simple hecho de participar en el sorteo implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en la web del concurso www.participamelies.com .

10. FUERO COMPETENTE

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de este Sorteo, **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”** y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Barcelona ciudad, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.